PERCEPCIÓN AUDITIVA

* **Término:** PERCEPCIÓN AUDITIVA
* **Área:** EDUCACIÓN INCLUSIVA
* **Definición:**  Proceso cognitivo de reconocimiento de estímulos sonoros que permite asignarles un significado (identificarlo, discriminarlo, seguirlo, etc.) si el sujeto cuenta con capacidad suficiente para oír la intensidad, timbre y duración del sonido. En la persona con discapacidad visual, el sentido auditivo y las claves sonoras aportan gran parte de la información del entorno que precisa para comprender el mundo circundante y para hacer posible su interacción social, orientación y comunicación; dado que el sonido es la única forma de percepción que el niño ciego tiene de los objetos que no están en contacto directo con él, es fundamental que las personas de su entorno le enseñen a relacionar los sonidos con la causa que los origina.
* **Fecha de publicación:** 06/04/16